

<b>ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
<b>Adjudicación Simplificada</b>	Nº 027-2023-SEAL-2
<b>Objeto</b>	"Servicio de trabajos con tensión en redes de distribución de MT en los sistemas de distribución de SEAL"
<b>Fecha</b>	05 de marzo de 2024

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, siendo las 11:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0145-2023-SEAL, e integrado por:

<b>Presidente</b>	Ing. Jean Marco Santos Ampuero
<b>Miembro 1</b>	Ing. Alex Borda Calderón
<b>Miembro 2</b>	Ing. Enrique Gómez Salas

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 027-2023-SEAL-2, para la contratación del "SERVICIO DE TRABAJOS CON TENSIÓN EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MT EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL", según el siguiente detalle:

### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20111116025	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	18/01/2024
2	Proveedor con RUC	20392466275	GYA CONSTRUCCIONES S.A.C.	18/01/2024
3	Proveedor con RUC	20456143793	CEMSA PERU S.A.C.	08/02/2024
4	Proveedor con RUC	20523268938	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/01/2024
5	Proveedor con RUC	20523610369	MULTISERVICIOS MAB & TEL S.R.L.	08/02/2024
6	Proveedor con RUC	20551221483	TECNOLOGIA Y OBRAS ELECTRICAS S.A.C.	16/01/2024
7	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	13/01/2024
8	Proveedor con RUC	20601234646	ARS INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/01/2024
9	Proveedor con RUC	20605368027	DASGLE S.A.C.	16/01/2024

### 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, tres (03) presentaron su oferta electrónica para el Ítem 1 y también para el ítem 2, ello según reporte de presentación de ofertas del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20601234646	CONSORCIO DISTRISLVA
2	20551221483	CONSORCIO TECTSUR24
3	20605368027	DASGLE S.A.C.

- **CONSORCIO DISTRISSELVA** integrado por las siguientes empresas:  
MULTISERVICIOS MAB & TEL S.R.L.  
ARS INGENIEROS E.I.R.L.
- **CONSORCIO TECTSUR24** integrado por las siguientes empresas:  
TECNOLOGIA Y OBRAS ELECTRICAS S.A.C.  
ENERGIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.R.L.

### 3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

#### **ITEM 1: SERVICIO DE TRABAJOS CON TENSIÓN EN REDES DE DISTRIBUCIÓN – SECTOR 1 (AREQUIPA, CAMANÁ Y VALLE MAJES)**

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores para el Ítem 1, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de las ofertas, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN ITEM 1	CONSORCIO DISTRISSELVA	CONSORCIO TECTSUR24	DASGLE S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor ( <b>Anexo N° 1</b> )	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento ( <b>Anexo N° 2</b> )	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. ( <b>Anexo N° 4</b> )	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso ( <b>Anexo N° 5</b> )	Cumple	Cumple	No Corresponde
g) Precio de la Oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ( <b>Anexo N° 6</b> )	Cumple	Cumple	Cumple
<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA(*)</b>	<b>ADMITIDA(**)</b>

(\*) el postor **CONSORCIO TECTSUR24** presenta anexo 6 que contiene el precio ofertado para el ítem 1; sin embargo, de la verificación de los precios unitario confirmo errores aritméticos según el siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	DICE PRECIO TOTAL (S/)	<u>DEBE DECIR</u> PRECIO TOTAL (S/)
Grampa pistola AL 4 pernos 120 mm2-185mm2	9	120.49	1084.39	1084.41
Grampa pistola de AL 3 pernos 70mm2 -120mm2	9	77.96	701.66	701.64
Grampa pistola de AL 2 pernos 25mm2 – 70 mm2	9	42.53	382.73	382.77
Espiga recta para cabeza de poste ANSI 56-2	6	53.87	323.19	323.22
Adaptador casquillo ojo A "G"	6	29.77	178.61	178.62
Adaptador Horquilla bola A "G"	6	25.52	153.09	153.12
Grampa bimetálica de vías paralelas 50 mm2	13	14.18	184.28	184.34
Manguito de reparac. P/conductor AAAC 95	2	70.88	141.75	141.75

Por lo tanto, en función al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a realizar la corrección correspondiente sin variar el precio unitario ofertado por el postor **CONSORCIO TECTSUR24**, teniendo como precio final de su oferta, para el ítem 1, el monto de S/ 1'930,761.91 (Un Millón Novecientos Treinta Mil Setecientos Sesenta y Uno con 91/100 soles).

(\*\*) el postor **DASGLE S.A.C.** presenta anexo 6 que contiene el precio ofertado para el ítem 1; sin embargo, de la verificación de los precios unitario confirmo errores aritméticos según el siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	DICE TOTAL ITEM 1 (S/)	DEBE DECIR TOTAL ITEM 1 (S/)
Terminal de compresión bimetálico de 120 mm2	5	8.97	44.84	44.85

Por lo tanto, en función al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a realizar la corrección correspondiente sin variar el precio unitario ofertado por el postor **DASGLE S.A.C.**, teniendo como precio final de su oferta, para el ítem 1, el monto de **S/ 2'458,926.85 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Veintiséis con 85/100 soles).**

## **ITEM 2: SERVICIO DE TRABAJOS CON TENSIÓN EN REDES DE DISTRIBUCIÓN – SECTOR 2 (AREQUIPA 2, ISLAY, REPARTICIÓN – LA CANO Y MAJES SIHUAS)**

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores para el Ítem 2, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de las ofertas, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN ITEM 2	CONSORCIO DISTRISSELVA	CONSORCIO TECTSUR24	DASGLE S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor <b>(Anexo N° 1)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento <b>(Anexo N° 2)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso <b>(Anexo N° 5)</b>	Cumple	Cumple	No Corresponde
g) Precio de la Oferta en <b>SOLES</b> . Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N° 6)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA(*)</b>	<b>ADMITIDA</b>

(\*) el postor **CONSORCIO TECTSUR24** presenta anexo 6 que contiene el precio ofertado para el ítem 2; sin embargo, de la verificación de los precios unitario confirmo errores aritméticos según el siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	DICE PRECIO TOTAL (S/)	DEBE DECIR PRECIO TOTAL (S/)
Grampa pistola AL 4 pernos 120 mm2-185mm2	9	120.49	1084.39	1084.41
Grampa pistola de AL 3 pernos 70mm2 -120mm2	9	77.96	701.66	701.64
Grampa pistola de AL 2 pernos 25mm2 – 70 mm2	9	42.53	382.73	382.77
Espiga recta para cabeza de poste ANSI 56-2	6	53.87	323.19	323.22
Adaptador casquillo ojo A "G"	6	29.77	178.61	178.62

Adaptador Horquilla bola A "G"	6	25.52	153.09	153.12
Grampa bimetálica de vías paralelas 50 mm2	13	14,18	184.28	184.34
Manguito de reparac. P/conductor AAAC 95	2	70.88	141.75	141.76

Por lo tanto, en función al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a realizar la corrección correspondiente sin variar el precio unitario ofertado por el postor CONSORCIO TECTSUR24, teniendo como precio final de su oferta, para el ítem 2, el monto de S/ 2'023,376.96 (Dos Millones Veintitrés Mil Trescientos Setenta y Seis con 96/100 soles)

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

##### ITEM 1: SERVICIO DE TRABAJOS CON TENSIÓN EN REDES DE DISTRIBUCIÓN – SECTOR 1 (AREQUIPA, CAMANÁ Y VALLE MAJES)

Nº	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	Precio (100 puntos)		
1	CONSORCIO TECTSUR24	S/ 1'930,761.91	100.00	100.00	1
2	DASGLE S.A.C.	S/ 2'458,926.85	78.52	78.52	2
3	CONSORCIO DISTRISSELVA	S/ 2'575,379.50	74.97	74.97	3

##### ITEM 2: SERVICIO DE TRABAJOS CON TENSIÓN EN REDES DE DISTRIBUCIÓN – SECTOR 2 (AREQUIPA 2, ISLAY, REPARTICIÓN – LA CANO Y MAJES SIHUAS)

Nº	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	Precio (100 puntos)		
1	CONSORCIO TECTSUR24	S/ 2'023,376.96	100.00	100.00	1
2	CONSORCIO DISTRISSELVA	S/ 2'575,379.50	78.57	78.57	2
3	DASGLE S.A.C.	S/ 2'754,001.58	73.47	73.47	3

#### 5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, especificados en las bases:

##### ITEM 1: SERVICIO DE TRABAJOS CON TENSIÓN EN REDES DE DISTRIBUCIÓN – SECTOR 1 (AREQUIPA, CAMANÁ Y VALLE MAJES)

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO TECTSUR24	DASGLE S.A.C.	CONSORCIO DISTRISSELVA
Orden de Prelación	1	2	3
<b>A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
Título Profesional de Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista del personal clave requerido como Ingeniero Coordinador del Servicio.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>A.1.2 CAPACITACIÓN</b>			
Cincuenta (50) horas lectivas mínimas acumuladas de capacitación en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de trabajos o servicios en redes o líneas energizadas o con tensión mediante el MÉTODO EN CONTACTO; y/o</li> <li>- Técnica de contacto en canastas aisladas; y/o</li> <li>- Habilitaciones en Trabajos con Tensión; y/o</li> <li>- Definición del perfil del ejecutor de trabajos con tensión; y/o</li> <li>- Herramientas y equipos de los TCT en distribución; y/o</li> <li>- Procedimientos de trabajo según las tareas de los TCT; y/o</li> <li>- Riesgo eléctrico del TCT; y/o</li> <li>- Fundamentos eléctricos del trabajo con tensión (leyes de Kirchhoff, divisor de corriente, fugas de corriente, concepto de energía, arco eléctrico: formación y efectos; cálculo de la protección del arco eléctrico); y/o</li> <li>- Selección de la ropa anti-flama ignífuga; y/o</li> <li>- Reciclaje Mantenimiento de Líneas Aéreas energizadas de Distribución.</li> </ul> <p>Del personal clave requerido como Ingeniero Coordinador del Servicio.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>			
Experiencia profesional en cargos de jefatura (Se entiende como cargos de jefatura: Gerente, Jefe, Coordinador o Responsable); en cualquier empresa de distribución eléctrica y/o empresas contratistas dedicada a la prestación de servicios de trabajos con tensión o servicios en redes o líneas energizadas durante un periodo acumulado de dos (2) años como mínimo, del personal clave requerido como Ingeniero Coordinador del Servicio.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 550.000.00 (Quinientos cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades o servicios de trabajos con tensión en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 33 KV en transmisión de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios de trabajos con tensión en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 10 KV en distribución de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios de trabajos con tensión en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 10 KV en sistemas de utilización de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios por el método de hidrolavado con tensión en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 33 KV en transmisión de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios por el método de hidrolavado con tensión en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 10 KV en distribución de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios por el método de hidrolavado con tensión en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 10 KV en sistemas de utilización de energía</li> </ul>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Handwritten signature and mark*

<p>eléctrica; o</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades o servicios de limpieza con tensión de partes aislantes en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 33 KV en transmisión de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios de limpieza con tensión de partes aislantes en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 10 KV en distribución de energía eléctrica; o</li> </ul> <p>Actividades o servicios de limpieza con tensión de partes aislantes en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 10 KV en sistemas de utilización de energía eléctrica.</p>			
<b>CONDICIÓN</b>	<b>DESCALIFICADA(*)</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

(\*) el postor **CONSORCIO TECTSUR24** presenta al ing. Oscar Toledo vega como ingeniero coordinador del servicio; sin embargo, de la revisión de su oferta se pudo verificar que el postor no indica para cuál de los ítems esta presentado a su personal clave. Puesto que, en el caso hipotético que el postor gane los dos ítems, no podría tener el mismo personal para los dos servicios; ahora bien, considerando que es responsabilidad del postor que su oferta debe de ser clara y congruente entres si, este colegiado concluye que el postor no cumple con el requisito de calificación del personal clave.

De igual forma, el postor **CONSORCIO TECTSUR24** presenta facturas con sus respectivos reportes de estado de cuenta para cada una de ellas a fin de acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; sin embargo, los montos consignados en dichas facturas no coinciden con lo indicado en el reporte de estado de cuenta y tampoco presenta algún otro documento del que se pueda deducir el monto facturado, por lo tanto no se contabiliza como experiencia toda vez que es obligación del postor acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, tal como tambien lo indica la Resolución N° 1790-2019-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado; en consecuencia, considerando que es responsabilidad del postor que la oferta presentada sea congruente entre si y que la experiencia presentada por el postor no coincide respecto de su reporte de estado de cuenta y considerando lo indicado en el párrafo precedente es que la oferta del postor es **DESCALIFICADA**.

**ITEM 2: SERVICIO DE TRABAJOS CON TENSIÓN EN REDES DE DISTRIBUCIÓN – SECTOR 2 (AREQUIPA 2, ISLAY, REPARTICIÓN – LA CANO Y MAJES SIHUAS)**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO TECTSUR24	CONSORCIO DISTRISSELVA	DA\$GLE S.A.C.
<b>Orden de Prelación</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
Título Profesional de Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista del personal clave requerido como Ingeniero Coordinador del Servicio	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>A.1.2 CAPACITACIÓN</b>			
<p>Cincuenta (50) horas lectivas minimas acumuladas de capacitación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de trabajos o servicios en redes o líneas energizadas o con tensión mediante el MÉTODO EN CONTACTO; y/o</li> <li>- Técnica de contacto en canastas aisladas; y/o</li> <li>- Habilitaciones en Trabajos con Tensión; y/o</li> <li>- Definición del perfil del ejecutor de trabajos con tensión; y/o</li> <li>- Herramientas y equipos de los TCT en distribución; y/o</li> <li>- Procedimientos de trabajo según las tareas de los TCT; y/o</li> <li>- Riesgo eléctrico del TCT; y/o</li> <li>- Fundamentos eléctricos del trabajo con tensión (leyes de Kirchhoff, divisor de corriente, fugas de corriente, concepto de energía, arco eléctrico: formación y efectos; cálculo de la protección del arco eléctrico); y/o</li> <li>- Selección de la ropa anti-flama ignifuga; y/o</li> <li>- Reciclaje Mantenimiento de Líneas Aéreas energizadas de Distribución.</li> </ul> <p>Del personal clave requerido como Ingeniero Coordinador del Servicio.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>			
Experiencia profesional en cargos de jefatura (Se entiende como cargos de jefatura: Gerente, Jefe, Coordinador o Responsable); en cualquier empresa de distribución eléctrica y/o empresas contratistas dedicada a la prestación de servicios de trabajos con tensión o servicios en redes o líneas energizadas durante un periodo acumulado de dos (2) años como mínimo. del personal clave requerido como Ingeniero Coordinador del Servicio.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades o servicios de trabajos con tensión en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 33 KV en transmisión de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios de trabajos con tensión en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 10 KV en distribución de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios de trabajos con tensión en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 10 KV en sistemas de utilización de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios por el método de hidrolavado con tensión en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 33 KV en transmisión de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios por el método de hidrolavado con tensión en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 10 KV en distribución de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios por el método de hidrolavado con tensión en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 10 KV en sistemas de utilización de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios de limpieza con tensión de partes aislantes en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 33 KV en transmisión de energía eléctrica; o</li> <li>- Actividades o servicios de limpieza con tensión de partes aislantes en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 10 KV en distribución de energía eléctrica; o</li> </ul> <p>Actividades o servicios de limpieza con tensión de partes aislantes en instalaciones eléctricas energizadas mayores o iguales a 10 KV en sistemas de utilización de energía eléctrica.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CONDICIÓN</b>	<b>DESCALIFICADA(*)</b>	<b>DESCALIFICADA(**)</b>	<b>CALIFICADA</b>

(\*) el postor **CONSORCIO TECTSUR24** presenta al ing. Oscar Toledo vega como ingeniero coordinador del servicio; sin embargo, de la revisión de su oferta se pudo verificar que el postor no indica para cuál de los ítems esta presentado a su personal clave. Puesto que, en el caso hipotético que el postor gane los dos ítems, no podría tener el mismo personal para los dos servicios; ahora bien, considerando que es responsabilidad del postor que su oferta debe de ser clara y congruente entres si, este colegiado concluye que el postor no cumple con el requisito de calificación del personal clave.

De igual forma, el postor **CONSORCIO TECTSUR24** presenta facturas con sus respectivos reportes de estado de cuenta para cada una de ellas a fin de acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; sin embargo, los montos consignados en dichas facturas no coinciden con lo indicado en el reporte de estado de cuenta y tampoco presenta algún otro documento del que se pueda deducir el monto facturado, por lo tanto no se contabiliza como experiencia toda vez que es obligación del postor acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, tal como tambien lo indica la Resolución N° 1790-2019-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado; en consecuencia, considerando que es responsabilidad del postor que la oferta presentada sea congruente entre si y que la experiencia presentada por el postor no coincide respecto de su reporte de estado de cuenta y considerando lo indicado en el párrafo precedente es que la oferta del postor es **DESCALIFICADA**.

(\*\*) El postor **CONSORCIO DISTRISSELVA** presenta, como experiencia de su personal clave, el certificado de trabajo emitido por CONSORCIO TCT IQUITOS (folio 72), certificado de trabajo emitido por CONSORCIO TCT NORTE (folio 73) y certificado de trabajo emitido por CONSORCIO ELE (folio 75) en el que se evidencia que los cargos que se ocupó son de SUPERVISOR DE SERVICIO y de LIQUIDADOR DE SERVICIOS, cargos que no se encuentran dentro de la definición de cargos de jefatura establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo tanto, considerando que las bases integradas con las reglas definitivas con las que los postores deben formular su oferta, no se considerada como experiencia del personal clave los mencionados certificados de trabajo presentado por el postor CONSORCIO DISTRISSELVA, teniendo como experiencia solo la cantidad de 455 días; en consecuencia la oferta no cumple con el requisito de calificación experiencia de personal clave y su oferta es **DESCALIFICADA**.

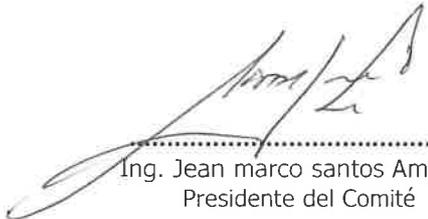


**6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

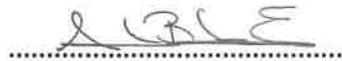
En consecuencia, el Comité de Selección procede a otorgar la **Buena Pro** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 027-2023-SEAL-2, por la contratación del "**SERVICIO DE TRABAJOS CON TENSIÓN EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MT EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL**" al postor que quedo en segundo lugar en el orden de prelación para el ítem 1 y al postor que quedo en tercer lugar en el orden de prelación para el ítem 2, que cumplen los factores de Evaluación y requisitos de calificación, según los siguientes ítems:

Ítem	DESCRIPCIÓN	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO
1	SERVICIO DE TRABAJOS CON TENSIÓN EN REDES DE DISTRIBUCIÓN – SECTOR 1 (AREQUIPA, CAMANÁ Y VALLE MAJES)	DASGLE S.A.C.	S/ 2'458,926.85 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Veintiséis con 85/100 soles)
2	SERVICIO DE TRABAJOS CON TENSIÓN EN REDES DE DISTRIBUCIÓN – SECTOR 2 (AREQUIPA 2, ISLAY, REPARTICIÓN – LA CANO Y MAJES SIHUAS)	DASGLE S.A.C.	S/ 2'754,001.58 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Uno con 58/100 soles)

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 12:15 horas del día 05 de marzo de 2024.



Ing. Jean marco santos Ampuero  
Presidente del Comité



Ing. Alex Borda Calderón  
Miembro 1 del Comité



Ing. Enrique Gómez Salas  
Miembro 2 del Comité